B O P
Ciudad Real

Número 133

miércoles, 10 de julio de 2024

http://bop.sede.dipucr.es

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

Delegación de la gestión tributaria e inspección del IIVTNU instada por el Ayuntamiento de Cañada de Calatrava.....6190

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial de cambio de beneficiario de subvención nominativa a favor de la Hermandad de Jesús de las Tres Caídas para Escultura del 400 aniversario de la ermita de San Juan Bautista.....6192

Aprobación inicial del cambio de finalidad de subvención nominativa del Ayuntamiento de Torralba de Cva. 6193

Aprobación inicial del cambio de finalidad de la subvención nominativa del Ayuntamiento de Socuéllamos para actuaciones en Casa de la Encomienda, Centro de Día Tercera edad y edificios escolares.....6194

Aprobación inicial del cambio de finalidad de subvención nominativa para Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava.....6195

Aprobación inicial del desarrollo de crédito en la aplicación presupuestaria 29901. 94200.762 para la inclusión de subvención nominativa a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.....6196

Aprobación inicial del desarrollo aplicación presupuestaria 69900.33400.489 para inclusión de subvención nominativa a favor de la Asociación de Desarrollo El Arriero..6197

Aprobación inicial del desarrollo de crédito en la aplicación presupuestaria 69900. 33400.489 para subvención nominativa a la Asociación Cultural Caballeros Custodios Orden de Calatrava.....6198

Aprobación inicial del desarrollo de crédito en la aplicación presupuestaria 59900. 34100.489 para la inclusión de subvenciones nominativas deportivas a clubes y asociaciones.....6199

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 17/6MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto para el año 2024.....6200

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 1 de 29

Aprobación inicial del desarrollo del crédito aplicación presupuestaria 59900.94200. 462 para la inclusión de subvenciones nominativas deportivas a favor del Patronato Municipal de Deportes (Ayto. de Ciudad Real).....6201

AYUNTAMIENTOS

BRAZATORTAS
Solicitud de licencia para actividad de rehala de perros, con emplazamiento en las parcelas 72 y 73 del polígono 25.....6202
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO
Revocación de competencias delegadas de Alcaldía.....6203
CARRIÓN DE CALATRAVA
Avocación de delegación de competencias de Alcaldía.....6204
CHILLÓN
Exposición al público del padrón de la tasa por el suministro municipal de agua potable y otros correspondientes al segundo trimestre de 2024.....6205
FUENCALIENTE
Solicitud de licencia de actividad de explotación ganadera de equinos paraje Los Doblares, que estará emplazada en el polígono 15, parcela 19.....6206
FUENTE EL FRESNO
Notificación de baja por caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes. Y9546224L.....6207
GUADALMEZ
Aprobación inicial del presupuesto general, bases de ejecución, anexos y plantilla de personal para el ejercicio económico 2024.....6209
LA SOLANA
Lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso la selección de un Monitor/a de Mecanografía como personal laboral fijo, estabilización de empleo temporal....6210
MALAGÓN
Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal nº 30 reguladora del servicio de transporte SEPAP-MEJORAT Malagón y respiro familiar.....6211
Aprobación provisional del Reglamento regulador del servicio de transporte SEPAP-MEJORAT y respiro familiar.....6212
MANZANARES
Contratación de personal laboral fijo a jornada completa como Operarios del Punto Limpio, estabilización de empleo temporal.....6213
Contratación de personal laboral fijo a jornada parcial como Monitor/a de Actividades Juveniles, estabilización de empleo temporal.....6214
VILLAMANRIQUE
Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil el día 17 de septiembre de 2024.....6215

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 2 de 29

B O P Ciudad Real
http://www.bop.sede.dipucr.es
http://www.dipucr.es
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 3 de 29

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación Provincial el día 13 de junio de 2024,se adoptó, entre otros, acuerdo de aceptación de la delegación de la gestión tributaria, la inspección y la recaudación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, solicitada por el Ayuntamiento de Cañada de Calatrava, con el alcance y contenido que se recoge en la ordenanza de delegación que se transcribe:

"Ordenanza de delegación de la gestión tributaria , inspección y recaudación voluntaria y ejecutiva del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Artículo 1º.- El Ayuntamiento de Cañada De Calatrava, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por acuerdo plenario de fecha 23/04/2024, delega en la Diputación Provincial de Ciudad Real, la Gestión Tributaria, Inspección Y Recaudación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Artículo 2º.- La delegación indicada en el artículo 1º comprenderá el ejercicio de las siguientes competencias y facultades:

a) La práctica, aprobación, emisión y notificación de las liquidaciones , documentos de cobro y cargos de dicho impuesto.

b) El reconocimiento o denegación de los beneficios fiscales y reducciones, así como la resolución de los recursos que contra los mismos se interpongan.

c) La revisión de las liquidaciones.

d) La resolución de los recursos que se planteen contra las liquidaciones.

e) La tramitación y resolución de las devoluciones de ingresos indebidos, y del resto de los procedimientos especiales de revisión.

f) La información y asistencia a los obligados tributarios, en colaboración con el Ayuntamiento.

g) El control y supervisión de las obligaciones formales.

h) Las facultades, competencia y funciones inherentes al inicio, tramitación y terminación de los diversos procedimientos de gestión que deban llevarse a cabo de acuerdo con la normativa tributaria, así como la resolución de los mismos.

i) Las facultades, competencia y funciones inherentes al inicio, tramitación y terminación de los diversos procedimientos de recaudación voluntaria y ejecutiva que deban llevarse a cabo de acuerdo con la normativa tributaria, así como la resolución de los mimos.

j) Las facultades, competencia y funciones inherentes al inicio, tramitación y terminación de los diversos procedimientos de inspección que deban llevarse a cabo de acuerdo con la normativa tributaria, así como la resolución de los mismos.

k) Las facultades, competencia y funciones inherentes al inicio, tramitación y terminación de los diversos procedimientos de sancionadores que deban llevarse a cabo de acuerdo con la normativa tributaria, como consecuencia de las actuaciones de gestión e inspección delegadas, así como la resolución de las mismas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 4 de 29

Con carácter previo a la incoación del expediente, se evacuará informe al ayuntamiento, a fin de que éste se pronuncie sobre la posible existencia o no de infracción tributaria.

Artículo 3º.- La delegación se llevará a cabo conforme a las siguientes normas:

1.- La Diputación de Ciudad Real llevará a cabo tales competencias con sujeción al ordenamiento jurídico vigente a través de los servicios , unidades o entes instrumentales que considere más adecuados,quedando reservada a la misma la organización y normativa interna de actuación de tales órgano o entes en uso de la potestad de auto-organización que para la gestión de sus servicios le confiere la normativa local.

2.- Los acuerdos de imposición, así como el establecimiento de los beneficios fiscales de carácter potestativo, serán de competencia exclusiva del Ayuntamiento, entendiendo la Diputación que los mismos se ajustan a la legalidad vigente.

3.- La Diputación colaborará en la asistencia y asesoramiento en todas aquellas cuestiones y asuntos relativos a la materia de imposición y de beneficios fiscales potestativos.

4.- El ejercicio de las competencias y de las facultades descritas se realizará de acuerdo con las normas y disposiciones recogidas en la Ley General Tributaria, Ley de Haciendas Locales, y en las demás normas que complementen o desarrollen dichas leyes.

5.-Las dudas y discrepancias que pudieran surgir entre el Ayuntamiento y la Diputación, como consecuencia de la aplicación de la presente delegación , se resolverán de mutuo acuerdo.

6.-Se faculta al/a la Sr/a. Alcalde/sa para suscribir con la Diputación todos aquellos pactos y convenios necesarios para el desarrollo y aplicación de la presente delegación.

7.- La presente delegación, tras la aceptación por parte del Pleno Provincial, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP y en el Diario de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y tendrá una duración de 4 años, prorrogables por periodos iguales si ninguna de las partes lo denuncia con doce meses de antelación a su finalización o a la de cualquiera de sus prórrogas.

8.-Los actos emitidos por los órganos municipales con antelación a la entrada en vigor de la presente ordenanza, serán revisados por los mismos".

La presente publicación de la delegación, se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Ciudad Real, 9 de julio de 2024.- El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación, Francisco Pérez Carrillo.

Anuncio número 2555

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 5 de 29

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024 acordó el siguiente cambio de finalidad de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 69900.33400.489, denominada "Subvenciones Nominativas Asociaciones Culturales":

Donde dice:

Beneficiario	Finalidad	Importe
Hermandad San Juan Evangelista Almagro	Escultura 100 Aniversario	10.000,00 €
Total		10.000,00 €

Dirá:

Beneficiario	Finalidad	Importe
Hermanda de Jesús de las Tres Caídas y María Santísima de la Esperanza	Escultura conmemorativa del 400 aniversario de la ermita de San Juan Bautista	10.000,00 €
Total		10.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 8 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2556

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 6 de 29

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024 acordó el siguiente cambio de finalidad de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 29900.94200.762, denominada "Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras":

Donde dice:

Beneficiario	Finalidad	Importe
Ayuntamiento de Torralba de Calatrava	Almacén municipal	67.228,00 €
Total		67.228,00 €

Dirá:

Beneficiario	Finalidad	Importe
Ayuntamiento de Torralba de Calatrava	Ejecución de sala multiusos para gimnasio municipal	67.228,00 €
Total		67.228,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 8 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2557

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 7 de 29

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024 acordó el siguiente cambio de finalidad de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 29900.94200.762, denominada "Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras":

Donde dice:

Beneficiario	Finalidad	Importe
Ayuntamiento de Socuéllamos	Actuaciones en Casa la Encomienda, Centro de día 3ª edad y edificios escolares	109.246,00 €
Total		109.246,00 €

Dirá:

Beneficiario	*Finalidad*	*Importe*
Ayuntamiento de Socuéllamos	Actuaciones en Casa la Encomienda, Centro de día 3ª edad y edificios escolares y bloques de viviendas en Avda. Ferrocarril y Glorieta Magisterio	109.246,00 €
Total		109.246,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 8 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2558

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 8 de 29

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024 acordó el siguiente cambio de finalidad de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 29900.94200.762, denominada "Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras":

Donde dice:

Beneficiario	Finalidad	Importe
Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava	Redes de agua	31.990,00 €
Total		31.990,00 €

Dirá:

Beneficiario	Finalidad	Importe
Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava	Acondicionamiento plazoleta pública	31.990,00 €
Total		31.990,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 8 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2559

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 9 de 29

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto vigente, con la inclusión en la aplicación presupuestaria 29901.94200.762, denominada "Infraestructuras Turísticas", de la siguiente Subvención Nominativa:

Beneficiario	*Finalidad*	*Importe*
Almodóvar del Campo	Museo Cervantino	246.000,00 €
	TOTAL	246.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 8 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2560

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 10 de 29

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima primera de las que regulan el Presupuesto vigente, con la inclusión de la siguiente subvención nominativa en la aplicación presupuestaria 69900.33400.489, denominada "Subvenciones Nominativas Actividades Culturales":

Beneficiario	*Finalidad*	*Importe*
Asociación de Desarrollo El Arriero	Actividades de promoción y desarrollo	7.941,01 €
Total		7.941,01 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 8 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2561

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 11 de 29

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima primera de las que regulan el Presupuesto vigente, con la inclusión de la siguiente subvención nominativa en la aplicación presupuestaria 69900.33400.489, denominada "Subvenciones Nominativas Actividades Culturales":

Beneficiario	*Finalidad*	*Importe*
Asociación Cultural Caballeros Custodios de la Orden de Calatrava	Exposición itinerante de armas templarias y calatravas en distintas poblaciones de la Provincia	3.500,00 €
Total		3.500,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 8 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2562

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 12 de 29

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto vigente, con la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas en la aplicación presupuestaria 59900.34100.489, denominada "Subvenciones Nominativas Deportivas":

BENEFICIARIO	*FINALIDAD*	*IMPORTE*
Club Balonmano Pozuelo de Calatrava	Desplazamiento equipo Cadete Femenino BM al Campeonato de España en Roquetas del Mar	3.520,00 €
Agrupación Deportiva Prado Marianistas	Desplazamientos de varios equipos para su participación en diversas competiciones	11.165,00 €
Club Deportivo Salesianos Puertollano	Desplazamiento equipo Cadete Femenino FS al Campeonato de España en Alcorcón	1.980,00 €
DXT Base S. Cooperativa de Enseñanza de CLM	Desplazamiento equipo Cadete Femenino BM al Campeonato de España en Roquetas del Mar	1.980,00 €
Club Dep. ADV Miguelturra	Desplazamiento equipos Alevín Masc. al Camp. De España y Organización del Campeonato de España Cadete Masc. Y Fem. de Voley Playa en Miguelturra	5.920,00 €
Club de Tiro con Arco Arqueros de Don Gil	I Campeonato de Tiro con Arco al Aire Libre "Trofeo de Alarcos" en Ciudad Real	2.500,00 €
Club Balonmano Caserío de Ciudad Real	Campus de Balonmano de Verano en Alcolea de Calatrava y en Torralba de Calatrava en la primera quincena de junio	5.000,00 €
Club deportivo GRUPO 76-ALKASAR	Desplazamiento al Campeonato de España Minibasket masculino en Córdoba	1.650,00 €
Total		33.715,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 8 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2563

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 13 de 29

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 17/6MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación para el año 2024.

Relación de subvenciones nominativas aprobadas en el expediente:

Aplicación	*Beneficiario*	*Objeto*	*Importe*
29902 94400 420	Policía Nacional	Conmemoración 200 Aniversario de su creación	14.000,00
39901 43900 489	Asiccaza	Promoción y Difusión Carne de Caza	620.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios.

Ciudad Real, 8 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2564

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 14 de 29

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto vigente, con la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas en la aplicación presupuestaria 59900.94200.462, denominada "Subvenciones Nominativas Ayuntamientos (Deportes)":

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE
Patronato Municipal de Deportes (Ayto de Ciudad Real)	Campeonato de España de Natación Alevín de verano. Ciudad Real, 11 al 14 de julio de 2024	25.000,00 €
Total		25.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 8 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2565

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 15 de 29

administración local

AYUNTAMIENTOS

BRAZATORTAS

ANUNCIO

Apertura de información pública.

Solicitada por D. Teófilo Usero Moreno, actuando en nombre propio, sobre establecimiento de la industria o actividad de rehala de perros, con emplazamiento en las parcelas 72 y 73 del polígono 25 de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita expediente de Licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Brazatortas, a 2 de Julio de 2024.- El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 2566

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 16 de 29

administración local

AYUNTAMIENTOS

CABEZARRUBIAS DEL PUERTO

En uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- y en su virtud los artículos 8y 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-,

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 44/2024 de fecha 03/06/2024 se delegaron en favor del Teniente de Alcalde Sr. José Luis Fernández Fernández las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que han finalizado las causas que dieron lugar a la delegación de las competencias expuestas

RESUELVO,

PRIMERO.- Revocar las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía 44/2024 de fecha 03/06/2024 se delegaron en favor del Teniente de Alcalde Sr. José Luis Fernández Fernández, de nuevo en la Alcaldía Presidencia de la Corporación como órgano que fue el delegante de las mismas.

Anuncio número 2567

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 17 de 29

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 503 de 8 de julio de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Visto el Decreto de Alcaldía nº 444 de 3 de junio de 2024 por el que se delegan las competencias de Alcaldía, en la concejala María Mercedes Moreno de la Santa Llanos.

Considerando que esta Alcaldía ha superado la intervención quirúrgica a la que se sometió y contando con las plenas capacidades para el ejercicio de su cargo, es conveniente avocar el ejercicio de las competencias delegadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En el día de hoy, acuerdo:

1º. Avocar las competencias asumidas por María Mercedes Moreno de la Santa Llanos, 1ª Teniente de Alcalde, en virtud de lo dispuesto en la resolución de delegación de competencias de esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

2º. Asumir las competencias por esta Alcaldía-Presidencia.

3º. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4º. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Anuncio número 2568

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 18 de 29

administración local

AYUNTAMIENTOS

CHILLÓN

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2024 el padrón de la tasa por el suministro municipal de agua potable, de la tasa por el servicio de recogida de basuras y de la tasa por depuración de aguas residuales y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2024, se expone al público el mismo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Contra la aprobación del referido padrón, podrán los interesados interponer recurso previo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 108 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de marzo de 2003, General Tributaria.

Chillón, 9 de julio de 2024.- La Alcaldesa, Manuela Escudero Amazares.

Anuncio número 2569

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 19 de 29

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENCALIENTE

ANUNCIO

Por D. Miguel Sánchez Pozo ha solicitado licencia de actividad explotación ganadera equinos paraje “Los Doblares”.

La explotación ganadera estará emplazada en el polígono 15; parcela 19 del término municipal de Fuencaliente.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días.

En Fuencaliente, a 8 de Julio de 2024.- El Alcalde, Rubén Francisco Paz Martínez.

Anuncio número 2570

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 20 de 29

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL FRESNO

ANUNCIO

Publicación de baja por caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Se publica Resolución de Alcaldía 2024-0584 de fecha 08/07/2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad con lo preceptuado en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, en relación con la obligación de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente de renovar su inscripción padronal cada dos años, y de la declaración de su caducidad cuando no se produzca tal renovación.

En relación con el expediente n.º100/2024 de relativo a la baja de oficio por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes, relativo a: Y9546224L.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Comunicación del INE Fichero 13044IA.124	Fecha Carga fichero 17/01/2024	Fecha impresión fichero 24/01/2024
Comunicación del Ayto para solicitud renovación	25/01/2024 S-RC-118	Comunicación devuelta, motivo "desconocida en dirección postal" 31/01/2024
Providencia de Alcaldía	17/04/2024	
Informe de Secretaría	18/04/2024	
Providencia de Alcaldía	18/04/2024	
Informe de comprobación de Policía Local	06/05/2024	Informan no residencia en el domicilio de empadronamiento.
Informe-Propuesta de Secretaría	08/05/2024	Dar audiencia a interesada 10 días
Resolución de alcaldía	08/05/2024	Dar audiencia a interesada 10 días
Notificación de Resolución	08/05/2024-S-RC-773	Notificación devuelta, motivo "desconocida" 14/05/2024
Providencia de Alcaldía	17/05/2024	Publicación en BOP, BOE y Tablón de Anuncios
Anuncio en Tablón de Anuncios	28/05/2024	
Anuncio BOE nº 133	01/06/2024	
Anuncio BOP nº 106	03/06/2024	

Habiendo sido practicada citación infructuosa y/o no habiendo acudido la interesada, o su representante, a formalizar su renovación en la inscripción padronal.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO. Declarar que la siguiente inscripción padronal ha caducado, cuya fecha de efecto será la de notificación o publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 21 de 29

Pasaporte/NIE
Y9546224L

SEGUNDO. Comunicar a la interesada o su representante que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidente en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Fuente el Fresno, la Alcaldesa-Presidenta.

Anuncio número 2571

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 22 de 29

administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalmez el día 8 de julio de 2024 el presupuesto general, bases de ejecución, anexos y plantilla de personal para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI en materia presupuestaria de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público el expediente y documentación preceptiva por plazo de quince (15) días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de edictos de esta Entidad Local, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto municipal se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se presentaran reclamaciones. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Guadalmez.- La Alcaldesa Presidenta, Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 2572

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 23 de 29

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Con fecha 04/07/2024, el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, ha dictado el decreto número 2024/1189, en el que resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un (1) Monitor/a de Mecanografía como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

LISTA DE ADMITIDOS:

Nº ORDEN	*DNI*	*APELLIDOS Y NOMBRE*
1	***7085**	MARÍA TERESA GARCÍA-MATEOS GARCÍA-ABADILLO
2	***1763**	TOMÁS SANTOS-OLMO GARCÍA-DIONISIO
3	***2407**	ANTONIA GARCÍA-DIONISIO ROMERO-ÁVILA

LISTA DE EXCLUIDOS:

Nº ORDEN	*DNI*	*APELLIDOS Y NOMBRE*	*MOTIVO*
1	***7184**	LAURA PEINADO ROMERO-ÁVILA	D - E

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A	Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor
B	Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I)
C	Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II)
D	Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen
E	Falta de presentación de titulación académica
F	Presentación fuera de plazo

En caso de que el motivo de exclusión sea la letra "**C**", para su subsanación únicamente se podrán hacer constar en el modelo oficial de autobaremación (Anexo II) aquellos méritos que hayan sido alegados dentro del plazo de presentación de instancias.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección, para su conocimiento.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el BOPCR, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las sucesivas publicaciones se harán en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento, en el apartado "Empleo Público Municipal". No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

El Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación.

Anuncio número 2573

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 24 de 29

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal nº 30 reguladora del servicio de transporte SEPAP-MEJORAT Malagón y respiro familiar.

El Pleno del Ayuntamiento de Malagón, en la sesión celebrada el día 4 de julio de 2024, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal nº 30 reguladora del servicio de transporte SEPAP-MEJORAT Malagón y respiro familiar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público la citada ordenanza por un plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sita en Plaza del Ayuntamiento, sn, de la localidad de Malagón. Asimismo, el texto del reglamento estará a disposición de los interesados en el Tablón Electrónico de este Ayuntamiento.

En Malagón, el Alcalde, Luis Carlos Segura Fernández.

Anuncio número 2574

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 25 de 29

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

Aprobación provisional del Reglamento regulador del servicio de transporte SEPAP-MEJORAT y respiro familiar.

El Pleno del Ayuntamiento de Malagón, en la sesión celebrada el día 4 de julio de 2024, acordó aprobar inicialmente el Reglamento regulador del servicio de transporte SEPAP-MEJORAT y respiro familiar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se exponte al público el citado reglamento por un plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sita en Plaza del Ayuntamiento, sn, de la localidad de Malagón. Asimismo, el texto del reglamento estará a disposición de los interesados en el Tablón Electrónico de Este Ayuntamiento.

En Malagón.- El Alcalde, Luis Carlos Segura Fernández.

Anuncio número 2575

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 26 de 29

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

DECRETO.

Vistas las actas del Tribunal de Selección de fechas 12 y 27 de junio de 2024 de dos plazas de Operarios/as del Punto Limpio de la plantilla de personal laboral fijo a jornada completa del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, a efectos de la posterior provisión del puesto de trabajo denominado "Operarios/as del Punto Limpio" en el Departamento de Obras y Servicios en ejecución del proceso adicional de la Oferta de Empleo Público del año 2022, de acuerdo a las previsiones previstas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Bases Publicadas en el BOP de Ciudad Real Nº 34, de 17 de febrero de 2023), en la que se propone para la contratación como personal laboral fijo a jornada completa a D. Juan Sánchez-Migallón Caba con D.N.I.: ***3366** Dª. Eva María López Ándujar, con D.N.I.: ***6877**.

Visto que los aspirantes arriba referidos han hecho entrega de la documentación requerida en la Base Novena. "Presentación de documentos" y estando dentro de los plazos establecidos en la misma base.

Considerando lo recogido en la Base Décima procede a la formalización de la contratación como personal laboral fijo a jornada completa a D. Juan Sánchez-Migallón CABA con D.N.I.: ***3366** y Dª. Eva María López Ándujar, con D.N.I.: ***6877** como Operarios del Punto Limpio.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultadas conferidas por la legislación de aplicación

RESUELVO:

PRIMERO: Contratar a D. Juan Sánchez-Migallón Caba y Dª. Eva María López Ándujar, ya que han sido los aspirantes que han superado el proceso selectivo y han sido propuesto por el Tribunal de Selección.

SEGUNDO: Comunicar este Decreto a las partes interesadas y al Departamento de Personal para su conocimiento.

TERCERO: Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en la Base Décima de las Bases del proceso de selección.

Anuncio número 2576

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 27 de 29

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

DECRETO.

Vista el acta del Tribunal de Selección de fecha 19 de junio de 2024 de la uuna plaza de Monitor/a de Actividades Juveniles de la plantilla de personal laboral fijo a jornada parcial a del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, a efectos de la posterior provisión del puesto de trabajo denominado "Monitor/a de Actividades Juveniles" en el Departamento Juventud y Deportes en ejecución del proceso adicional de la Oferta de Empleo Público del año 2022, de acuerdo a las previsiones previstas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Bases Publicadas en el BOP de Ciudad Real Nº 34, de 17 de febrero de 2023), en la que se propone para la contratación como Personal Laboral Fijo a Jornada Parcial Dª. Elena Artesero Nieto, con D.N.I.: ***1855**.

Visto que la Sra. Artesero Nieto ha hecho entrega de la documentación requerida en la Base Novena. "Presentación de documentos" y que estamos dentro de los plazos establecidos en la misma base.

Considerando lo recogido en la Base Décima procede a la formalización de la contratación como personal laboral fijo a jornada parcial a Dª. Elena Artesero Nieto, con D.N.I.: ***1855** como Monitor/a de Actividades Juveniles.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultadas conferidas por la legislación de aplicación

RESUELVO:

PRIMERO: Contratar a Dª. Elena Artesero Nieto, ya que ha sido la aspirante que ha superado el proceso selectivo y ha sido propuesto por el Tribunal de Selección.

SEGUNDO: Comunicar este Decreto a la parte interesada y al Departamento de Personal para su conocimiento.

TERCERO: Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en la Base Décima de las Bases del proceso de selección.

Anuncio número 2577

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 28 de 29

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANRIQUE

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024/0450 de fecha 4 de julio de 2024 del Ayuntamiento de Villamanrique por la que se aprueba la delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil y en cumplimiento del artículo 43 y 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, Dª Cristina Lillo Risco, la celebración del matrimonio civil que se celebrará el día 17 de septiembre de 2024, en Villamanrique. Ciudad Real.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villamanrique, a 8 de julio de 2024.- El Alcalde, Luis Luna Gómez.

Anuncio número 2578

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wu9M6niBNahfYjFhtfhZ
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/07/2024 13:57:39
El documento consta de 29 página/s. Página 29 de 29